



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2016-MDS/A

Sayán, 17 de Junio de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Expediente Administrativo N°M-013439-1-2016, de fecha 01 de junio de 2016, el Memorando N°333-2016-GM/MDS, de fecha 02 de junio de 2016, de la Gerencia Municipal, el Informe N°024-2016-PPM-MDS, de fecha 06 de junio de 2016, de la Procuraduría Pública Municipal, y el Informe Legal N°104-2016-OAJ/MDS, de fecha 15 de junio de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú señala que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos.

Que, mediante Expediente Administrativo N°M-013439-1-2016, de fecha 01 de junio de 2016, el Representante Legal de Multicentro Santa Catalina S.A., con RUC 20278540449, señala lo siguiente: "Que, de fecha 14 de marzo de 2013, suscribimos el Acta de Conciliación N°064-13-ASIS, ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN, NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE "ASIS", en la ciudad de Lima, acuerdo mediante el cual ustedes nos devolvían dos unidades y mi representada le hacia la devolución de las sumas de dinero dadas por dichas unidades; resulta que en dicho acuerdo conciliatorio establecía que la firma de los documentos de transferencia de las dos (2) unidades se llevaría a cabo ante la notaria Pacora Bazalar de la ciudad de Lima, sin embargo, esta se llevó a cabo la Notaria Ángel R. Flores La Negra de la ciudad de Huacho; ello ha acarreado la tacha sustantiva de la inscripción del título que se presentara ante la Oficina Registral de Lima, a fin de inscribir la resolución del contrato, que siendo ello estamos solicitando la modificación del Acta de Conciliación N°064-2013-ASIS de fecha 14 de marzo de 2013, a fin de modificar el acuerdo conciliatorio contenido en el último párrafo del segundo acuerdo conciliatorio, a fin de validar la transferencia de las unidades llevadas a cabo ante la Notaria Ángel R. Flores La Negra de la ciudad de Huacho; por tanto, solicitamos se autorice al Procurador Público Municipal Dr. Enzo Zioban Carhuamaca López a fin que suscriba dicha modificación del Acta de Conciliación N°064-2013-ASIS."

Que, mediante Memorando N°333-2016-GM/MDS, de fecha 02 de junio de 2016, la Gerente Municipal corre traslado del Expediente Administrativo N°M-013439-1-2016, al Procurador Público Municipal de esta entidad edil, adjuntando la fotocopia del Acta de Conciliación N°064-13-ASIS, para conocimiento e informe de las medidas a adoptarse y/o las recomendaciones a que hubiere lugar.

Que, mediante Informe N°024-2016-PPM-MDS, de fecha 06 de junio de 2016, el Procurador Público Municipal señala que se cumple con informar que el Multicentro Santa Catalina S.A., representado por el sr. Gary Antonio Marroquín Mendoza, solicita que se autorice al procurador para modificar parte del Acta de Conciliación N°064-13-ASIS, en el extremo del último párrafo del segundo acuerdo, que señala "... , ante la Notaria Pacora Bazalar, ...", por la notaria Ángel R. Flores La Negra de la ciudad de Huacho, ello con la finalidad de que le validen las transferencias de las unidades señaladas en el acta de conciliación ante la SUNARP.

Que, mediante Informe Legal N°104-2016-OAJ/MDS, de fecha 15 de junio de 2016, el Asesor Jurídico concluye que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por Multicentro Santa Catalina S.A, en base a las consideraciones expuestas, tanto más, si el Principio de Legalidad obliga a las autoridades administrativas actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

...//



## Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2016-MDS/A

//...

Que, mediante Expediente Administrativo N°C-013488-1-16, de fecha 17 de junio de 2016, el Ing. Víctor Orlando León Cabrera del Centro de Conciliación Extrajudicial y Arbitraje SOS LEGAL PERU, autorizado por el Ministerio de Justicia mediante Resolución Directoral N°159-2008-JUS/DNJ-DCMA, cursa la respectiva invitación a conciliación de la parte solicitante MULTICENTRO SANTA CATALINA S.A., con Registro Único del Contribuyente número 20278540449, mediante su Gerente General Jesús Abarca Licona, con DNI N°24479350 y la parte invitada: la Municipalidad Distrital de Sayán, conciliación que se llevara a cabo el día 21 de junio de 2016, a horas 11:30 am., en el local ubicado en calle Virrey Toledo N°420, distrito de San Isidro (a espaldas de la cuadra 31 de la av. Petit Thouars - Lima).

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, conciliar con la parte solicitante MULTICENTRO SANTA CATALINA S.A., con Registro Único del Contribuyente número 20278540449, mediante su Gerente General Jesús Abarca Licona, con DNI N°24479350, conforme a los siguientes puntos:

1.1.- Modificación del Acta de Conciliación número 064-13-ASIS de fecha 14 de marzo del 2013, a fin de modificar el acuerdo conciliatorio contenido en el último párrafo del segundo acuerdo conciliatorio, que señala textualmente lo siguiente: "la firma de los documentos de transferencia de las dos (2) unidades descritas se llevara a cabo el día 14 de marzo del 2013, ante la notaria Pácora Bazalar, cubriendo con los gastos notariales la Municipalidad de Sayán" la misma que deberá modificarse del modo siguiente: "la firma de los documentos de transferencia de las dos (2) unidades descritas se llevara a cabo el día 14 de marzo del 2013, ante la notaria Ángel R. Flores La Negra de la ciudad de Huacho y/o cualquier otra, cubriendo los gastos notariales la Municipalidad de Sayán".

1.2.- Ratificar expresamente que subsisten y mantienen plena vigencia legal todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Acta de Conciliación número 064-13-ASIS, a excepción de la modificación introducida en esa solicitud; de acuerdo con la copia simple de la solicitud de conciliación y anexos que se le adjuntaron.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Acto Conciliatorio se realizará en el Centro de Conciliación Extrajudicial y Arbitraje SOS LEGAL PERU, ubicado en calle Virrey Toledo N°420, distrito de San Isidro (a espaldas de la cuadra 31 de la av. Petit Thouars - Lima), el día martes 21 de junio de 2016, a horas 11:30 am.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo al Procurador Público Municipal, conforme a sus competencias y bajo responsabilidad funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE